

# Recibe Congreso iniciativa ciudadana sobre Robo Calificado



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** El Congreso del Estado informó por medio de un comunicado de prensa que, turnó a la **Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia** de la XVI Legislatura, la iniciativa Ciudadana presentada por el C. Paul José Contreras, para que la figura de robo calificado se persiga por denuncia de oficio y no por querrela.

José Contreras precisó que, dicha iniciativa tiene por objeto reformar la **figura del robo** por querrela en el **Código Penal de la Entidad**, para que al momento de suscitarse un robo en un edificio, vivienda, aposentos o cuartos que están habitados o destinados para habitación, fijos o móviles, sea cual fuere la

materia de que están contruidos, o en cualquier lugar cerrado, éste se deje de perseguir por querrela y por el contrario se persiga de oficio mediante denuncia.

En su exposición de motivos, el iniciador detalló que, lo anterior, deriva del alza de robos a casa habitación y robos a comercios que se han suscitado en la Entidad, mismos que, obedecen al tipo de robos en el **Código Penal** vigente, el cual establece como requisito de procedibilidad para iniciar una investigación por el delito de robo a casa habitación y robo en el lugar cerrado, se persiga solo si el dueño de la propiedad es quién puede interponer la querrela correspondiente; por lo que, las personas que rentan y no tienen contrato de arrendamiento no pueden interponer las querrelas en virtud de la falta de formalidad de dichos contratos, o en el supuesto de que un familiar deje encargada su casa o negocio tampoco procedería, *pues sólo el propietario puede interponer una denuncia que cuando regrese de dichas vacaciones seguramente habrá perdido los indicios de los cuales se puede apoyar la policía investigadora para encontrar al presunto responsable, así como recuperar lo robado*, refirió.

Finalmente, se informó que, la reforma tiene como propósito reformar al requisito de procedibilidad al delito de robo calificado en el código penal de la Entidad, para que se reconozca cualquier persona para señalar la noticia criminal cómo debería de ser el caso mediante denuncia, a fin de que no queden impunes, ineludible e impostergable los delitos, concluyó el comunicado de prensa.